

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 21 DE FEBRERO DE 1942

NUMERO 8737

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto N° 321 de 13 de Febrero de 1942, por el cual se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE HACENDA Y TESORO
Resolución N° 836 de 30 de Enero de 1942 por el cual se conceden unas vacaciones.
Resolución N° 837 de 2 de Febrero de 1942 por el cual se accede a una solicitud.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto N° 215 de 9 de Febrero de 1942, por el cual se reglamenta el uso del Gimnasio Nacional y el Estadio Olímpico.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO
Solicitudes de marcas de fábrica y patentes de invención.
Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.
Vida Oficial en Provincias.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRASE PERSONAL

DECRETO NUMERO 321
(de 13 de Febrero de 1942)

por el cual se nombra el personal de las Oficinas de Telecomunicaciones de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese el personal de las Oficinas de Telecomunicaciones de la República, así:

OFICINA CENTRAL DE PANAMA

Cristóbal Martínez—Panamá—Jefe de Líneas.
Aura Rutilia Smith—Panamá—Supervisora.
Rosa de Rooks—Panamá—Supervisora.
Rogelia Correa—Panamá—Supervisora.
Rosalba Ramos—Panamá—Telegrafista 1ª categoría.
Hermilia de Gajeski—Panamá—Telegrafista 1ª categoría.
Enriqueta Morales—Panamá—Telegrafista 1ª categoría.
Mélida de Márquez—Panamá—Telegrafista 1ª categoría.
Alicia Escudero—Panamá—Telegrafista 1ª categoría.
Elvia Henríquez—Panamá—Telegrafista 1ª categoría.
Pastora Peralta—Panamá—Telegrafista 1ª categoría.
Melania Pasco—Panamá—Telegrafista 1ª categoría.
Rosa Cataño—Panamá—Telegrafista 1ª categoría.
Ana C. Mathias—Panamá—Telegrafista 1ª categoría.
Francisca Melo—Panamá—Telegrafista 1ª categoría.
Ana de Bech—Panamá—Telegrafista 1ª categoría.
Hercilia Torres—Panamá—Telegrafista 1ª categoría.
Eulalio Villarreal—Panamá—Telegrafista 1ª categoría.
Carlota Hart—Panamá—Telegrafista 1ª categoría.
Mercedes Núñez—Panamá—Telegrafista 1ª categoría.

Carmen Flores—Panamá—Telegrafista 1ª categoría.
Josefa P. de Recuero—Panamá—Telegrafista 1ª categoría.
Benigna B. de Jiménez—Panamá—Telegrafista 2ª categoría.
Artemia de Sierra—Panamá—Telegrafista 2ª categoría.
Ana de Vergara—Panamá—Telegrafista 2ª categoría.
Digna Falconet—Panamá—Telegrafista 2ª categoría.
Aida de Ferguson—Panamá—Telegrafista 2ª categoría.
Atilia de Harrod—Panamá—Telegrafista 2ª categoría.
Cervantes Villarreal—Panamá—Telegrafista 2ª categoría.
Ana T. Arosemena—Panamá—Telegrafista 2ª categoría.
María de los Santos Batista—Panamá—Telegrafista 2ª categoría.
Luz Carolina Robles—Panamá—Telegrafista 2ª categoría.
Angelita Muñoz—Panamá—Telegrafista 2ª categoría.
Inés B. de Quintero—Panamá—Telegrafista 2ª categoría.
Yolanda de Barleta—Panamá—Telegrafista 2ª categoría.
Raquel de Ortega—Panamá—Telegrafista 2ª categoría.
Elvira Moriones—Panamá—Telegrafista 2ª categoría.
Berenice Zamora—Panamá—Telegrafista 3ª categoría (A).
Isabel Azcárraga—Panamá—Telegrafista 3ª categoría (A).
Beatriz Martínez—Panamá—Telegrafista 3ª categoría (A).
José del C. Adames—Panamá—Telegrafista 3ª categoría (A).
Bonifacia de Obón—Panamá—Telegrafista 3ª categoría (A).
Elvira de Castellanos—Panamá—Telegrafista 3ª categoría (A).
Josefina Cortés—Panamá—Telegrafista 3ª categoría (A).
Dámaso Martínez—Panamá—Telegrafista 3ª categoría (A).
Rubén Navarro—Panamá—Telegrafista 3ª categoría (A).
José Pérez Uribe—Panamá—Telegrafista 3ª categoría (A).

MENSAJEROS

Bernabé Sánchez—Panamá—Mensajero 1ª categoría.
 Jesús Santos—Panamá—Mensajero 1ª categoría.
 Antonio Vázquez—Panamá—Mensajero 1ª categoría.
 Marcial Santos—Panamá—Mensajero 1ª categoría.
 Eduardo del Rosario—Panamá—Mensajero 1ª categoría.
 Dámaso Perdomo—Panamá—Mensajero 1ª categoría.
 Daniel Morán—Panamá—Mensajero 1ª categoría.
 Jorge Correa—Panamá—Mensajero 1ª categoría.
 Víctor Montero—Panamá—Mensajero 1ª categoría.
 Tomás Correa—Panamá—Mensajero 1ª categoría.
 Florencio Sánchez—Panamá—Mensajero 1ª categoría.
 Octavio Frauca—Panamá—Mensajero 1ª categoría.
 Manuel Lasso—Panamá—Mensajero 1ª categoría.
 Julio Cáceres—Panamá—Mensajero 1ª categoría.
 Eduardo Ortiz—Panamá—Mensajero 1ª categoría.
 Manuel Díaz—Panamá—Mensajero 1ª categoría.
 Aurelio Holguín—Panamá—Mensajero 1ª categoría.
 Alvaro Céspedes—Panamá—Mensajero 1ª categoría.

SECCION PRIMERA DEL TELEGRAFO

Antonio Díaz G.—Panamá—Inspector Seccional.
 Ana C. Lobo—Arraiján—Telegrafista 3ª categoría (A).
 Elisa Osés—Arraiján—Telegrafista 4ª categoría (A).
 Manuel J. González—Arraiján—Telegrafista 4ª categoría (A).
 Gudelia del Vasto—Arraiján—Telefonista 3ª categoría.
 Arquimedes Herrera—Arraiján—Mensajero 6ª categoría.
 Blanca Inés Yip—Paja—Telefonista 4ª categoría.
 Félix Yip—Paja—Mensajero 6ª categoría.
 Rosa Salamanca—Bejuco—Telegrafista 5ª categoría (A).
 Rosa de Gracia—Bejuco—Telegrafista 3ª categoría (B).
 Elvira Soberón—Bejuco—Telegrafista 4ª categoría (A).
 Aurelio Pinilla Jr.—Bejuco—Telegrafista 4ª categoría (A).
 Salomón Tagles Jr.—Bejuco—Mensajero 5ª categoría.
 Benilda Reyes—Capira—Telegrafista 2ª categoría.
 Ana de García—Capira—Telegrafista 4ª categoría (B).
 Aristides Vázquez—Capira—Mensajero 5ª categoría.
 María L. Gallardo—Campana—Telefonista 3ª categoría.
 Martina de Tuñón—Cerroño—Telefonista 1ª categoría.
 María C. de Calvo—Chame—Telegrafista 2ª categoría.
 Elvira Herrera—Chame—Telegrafista 3ª categoría (B).
 Ernesto Muñoz—Chame—Mensajero 5ª categoría.
 Evangelina Casal—Chorrera—Telegrafista 2ª categoría.
 Teresa de Afú—Chorrera—Telegrafista 3ª categoría (A).
 Guillermina Morales—Chorrera—Telegrafista 3ª categoría (B).
 Cosme L. Trujillo—Chorrera—Telegrafista 3ª categoría (B).
 Esther Ruiz—Chorrera—Telegrafista 3ª categoría (B).
 Evelia Madrid—Chorrera—Telegrafista 4ª categoría (A).
 Etanislao Ortega—Chorrera—Telegrafista 4ª categoría (B).
 Juan Ortega—Chorrera—Mensajero 3ª categoría.
 Luis C. Alvedas—Chorrera—Mensajero 3ª categoría.
 Josefa P. de Bernal—San Carlos—Telegrafista 3ª categoría (A).
 Celia Bernal—San Carlos—Telegrafista 4ª categoría (A).
 Lea C. de Rodríguez—San Carlos—Telegrafista 4ª categoría (A).
 Evaristo de la Cruz—San Carlos—Mensajero 5ª categoría.
 Esther Ponce—El Valle—Telefonista 1ª categoría.
 Juan M. Cárdenas—El Valle—Mensajero 4ª categoría.
 Teodora Arias—Caimito—Telefonista 4ª categoría.
 Elsa M. Quintero—Potrero—Telefonista 4ª categoría.
 Angélica Ramírez—Sorá—Telefonista 4ª categoría.
 Griselda Ramos—Cabuya—Telefonista 4ª categoría.
 Guillermina Martínez—Libano—Telefonista 4ª categoría.
 Facundo Sánchez—Las Margaritas—Telefonista 4ª categoría.
 Haydee García—Gorgona—Telefonista 4ª categoría.

GUARDA LINEAS

Roberto González—Guarda Líneas Principal.
 Agustín Reyes—Bejuco—Guarda Líneas Principal.
 Noel Santiago—Panamá—Miraflores—Guarda Líneas 1ª categoría.
 Manuel Montoto—Miraflores—Arraiján—Guarda Líneas 2ª categoría.
 Guillermo Martínez—Arraiján—Río Bernardi—Guarda Líneas 2ª categoría.
 Fidel Fernández—Alto Quirós—Capira—Guarda Líneas 3ª categoría.
 Leoncio Obando—Capira—Tres Ránades—Guarda Líneas—5ª categoría.
 Teribio Aparicio—Capira—Juan Flores—Guarda Líneas 3ª categoría.
 Salomón Muñoz—Juan Flores—Chame—Guarda Líneas 3ª categoría.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.
Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y (Imprenta Nacional)—Calle 11
1064-J.—Apartado Postal N° 127

TALLERES:

Oeste N° 2

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 89.
PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR.

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B. 6.00.—Exterior: B. 7.50.
Un año: En la República: B. 10.00.—Exterior: B. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Alberto Alemán—Chame-Tres Rarales—Guarda
Líneas 5ª categoría.

Bartolo Bustamante—Cabuya-Sorá—Guarda
Líneas 5ª categoría.

Julio Ortega—Chame-San Carlos—Guarda Li-
neas 4ª categoría.

Julio C. Samudio—San Carlos-Las Guías—
Guarda Líneas 4ª categoría.

Eugenio Sánchez—San Carlos-El valle—Guar-
da Líneas 4ª categoría.

Miguel Osorio—Las Guías-Río Hato—Guarda
Líneas 1ª categoría.

SEGUNDA SECCION DEL TELEGRAFO

Urbano Leonard—Colón—Inspector Seccional.
Celia B. de Silva—Colón—Telegrafista princi-
pal.

Anatolia Bethancourt—Colón—Telegrafista 1ª
categoría.

Temilda Ayarza—Colón—Telegrafista 2ª cate-
goría.

Sebastián Guillén—Colón—Telegrafista 2ª ca-
tegoría.

Colombia Argote—Colón—Telegrafista 2ª ca-
tegoría.

Adolfo Castro—Colón—Telegrafista 2ª cate-
goría.

Jerónimo Democsa—Colón—Mensajero 1ª ca-
tegoría.

Nicolás Ledezma—Colón—Mensajero 1ª cate-
goría.

Marcos de la Espriella—Colón—Mensajero 2ª
categoría.

Agapita Salazar—Cativá—Telefonista 1ª ca-
tegoría.

Cleofe Abello—Cativá—Mensajero 6ª cate-
goría.

Jesusa de Bracho—Escobal—Telefonista 3ª ca-
tegoría.

Georgina Pérez—Puerto Pílon—Telefonista 4ª
categoría.

Araminta V. de León—Portobelo—Telegrafista
4ª categoría (A).

Juan del Cid—Portobelo—Mensajero 6ª cate-
goría.

Ana M. de Aguilar—Garrote—Telefonista 3ª
categoría.

Justa C. de Ceballos—María Chiquita—Telefo-
nista 3ª categoría.

Saturnino Silgado—María Chiquita—Mensaje-
ro 6ª categoría.

Navidad de Cuadra—Culebra—Telefonista 3ª
categoría.

Dominga G. de Avila—Santa Isabel—Telefo-
nista 3ª categoría.

Adelaida Góndola—Cuango—Telefonista 3ª
categoría.

José de León—Nombre de Dios—Telefonista 2ª
categoría.

Mateo de León—Nombre de Dios—Mensajero
6ª categoría.

Felicia Pinilla—Palenque—Telefonista 3ª cate-
goría.

José J. Valencia—Playa Chiquita—Telefonis-
ta 3ª categoría.

Simón Ayarza—Viento Frío—Telefonista 3ª
categoría.

Inocencio Sugaste—Miramar—Telefonista 3ª
categoría.

Aniceto Góndola—Guayra—Telefonista 3ª ca-
tegoría.

Matilde Marín—Limón—Telefonista 3ª cate-
goría.

Carmela Vásquez—Taboga—Telefonista 1ª
categoría.

Florencio Sandoval—Taboga—Mensajero 4ª
categoría.

Pinar Correa—Juan Díaz—Telegrafista 3ª
categoría (B).

Ricaurte Franco—Juan Díaz—Mensajero 6ª
categoría.

Cándida Melgarejo—Pacora—Telegrafista 4ª
categoría (B).

Andrés Urriola—Pacora—Mensajero 6ª cate-
goría.

Amelia Merel—Chepo—Telegrafista—3ª cate-
goría (A).

Ricaurte A. Bolaños—Chepo—Mensajero 5ª
categoría.

Baldomero Vaya—Platanal—Telefonista 4ª
categoría.

Francisco Garrido—El Llano—Telefonista 4ª
categoría.

GUARDA LINEAS

Santana de Gracia—Río Abajo-Pacora-Naran-
jal—Guarda Línea 2ª categoría.

Genaro Bósquez—Naranjal-Chepo—Guarda lí-
nea 5ª categoría.

Dimas Villalobos—Chepo-Río Platanal—Guar-
da línea 7ª categoría.

Modesto Díaz—Río Platanal-El Llano—Guarda
línea 7ª categoría.

Tomás Bracho—Escobal-Punta Silvino—Guar-
da línea 7ª categoría.

Modesto Ceballos—María Chiquita-Pto. Pílon
—Guarda línea 5ª categoría.

Miguel Rodríguez—Cativá-Franco Field-Pto.
Pílon—Guarda línea 4ª categoría.

Pedro J. Vázquez—Portobelo-Guaché—Guarda
línea 5ª categoría.

Nicasio Salgado—María Chiquita-Guaché—
Guarda línea 5ª categoría.

Avelino Mark—Portobelo-Garrote—Guarda lí-
nea 5ª categoría.

Pablo Catuy—Garrote-Caño Ciego—Guarda lí-
nea 5ª categoría.

Juan del C. Salazar—Nombre de Dios Caño
Ciego—Guarda línea 5ª categoría.

Ernesto Catuy—Nombre de Dios-Viento Frío
—Guarda línea 5ª categoría.

José del C. Garibaldi—Playa Chiquita-Sta. Isa-
bel—Guarda línea 5ª categoría.

Cayetano Cuadra—Palenque-Playa Chiquita—
Guarda línea 5ª categoría.

SECCION TERCERA DEL TELEGRAFO

Gustavo Alvarado S.—Penonomé —Inspector
Seccional.

Agripina Fernández—Penonomé —Telegrafis-
ta principal.

Graciela de Alvarado—Penonomé—Telegrafis-
ta 1ª categoría.

Eua Tulia Pardo—Penonomé—Telegrafista 2ª
categoría.

Ludovina de Vásquez—Penonomé—Telegrafis-
ta 3ª categoría (A).

Dora Carles—Penonomé—Telegrafista 3ª ca-
tegoría (A).

Clara de Araúz—Penonomé —Telegrafista 3ª
categoría (A).

Lidia F. de Quirós—Penonomé —Telegrafista
3ª categoría (A).

Elsa Tejeira—Penonomé—Telegrafista 3ª ca-
tegoría (B).

Francisco Rodríguez—Penonomé —Telegrafis-
ta 4ª categoría (A).

Francisco Lamparero —Penonomé —Telegra-
fista 4ª categoría (A).

José del Morán —Penonomé —Mensajero de 3ª
categoría.

Modesto Quirós—Penonomé—Mensajero de 3ª
categoría.

Leovigildo Salvatierra —Penonomé —Mensaje-
ro de 3ª categoría.

Agustín Maurice —Aguadulce —Jefe de Li-
neas.

Judith F. de Castillo—Aguadulce—Telegrafis-
ta Principal.

Mauricia Soberón—Aguadulce —Telegrafista
1ª categoría.

Edita Alvarado —Aguadulce —Telegrafista 3ª
categoría (A).

Claudia Tapia —Aguadulce —Telegrafista 3ª
categoría (A).

Juana R. de Méndez—Aguadulce —Telegrafis-
ta 3ª categoría (A).

Rosa C. de Pinilla—Aguadulce —Telegrafista
3ª categoría (A).

Antonia Pino—Aguadulce—Telegrafista 3ª ca-
tegoría (A).

Justina Barria —Aguadulce —Telegrafista 4ª
categoría (B).

Esmeralda Hernández—Aguadulce —Telegra-
fista 3ª categoría (A).

Ramón Soberón—Aguadulce—Telegrafista 3ª
categoría (A).

Rodolfo E. López—Aguadulce—Telegrafista 3ª
categoría (A).

Octaviza de Pino—Aguadulce—Telegrafista 3ª
categoría (A).

Ida Moreno —Aguadulce —Telegrafista 3ª ca-
tegoría (A).

Digna Alpírez —Aguadulce —Telegrafista 3ª
categoría (A).

Judith Carranza—Aguadulce—Telegrafista 3ª
categoría (A).

Lilia R. Rivera —Aguadulce —Telegrafista 4ª
categoría (A).

Rosalía Sucre —Aguadulce —Telegrafista 4ª
categoría (A).

Celmira Jiménez—Aguadulce—Telegrafista 4ª
categoría (A).

Rosa A. Aguilar—Aguadulce—Telegrafista 4ª
categoría (A).

Inocencia Ledezma—Aguadulce —Telegrafista
4ª categoría (A).

Ida de Calvo—Aguadulce—Telegrafista 4ª ca-
tegoría (A).

Foción Salado —Aguadulce —Telegrafista 4ª
categoría (A).

Ciro L. Urriola—Aguadulce—Telegrafista 4ª
categoría (A).

Victoriano de la Rosa—Aguadulce —Mensaje-
ro 4ª categoría.

José A. Sierra—Aguadulce—Mensajero 4ª ca-
tegoría.

Alvaro Pedreschi — Aguadulce — Mensajero
4, categoría.

Asunción de Checa—Nata—Telegrafista 3ª ca-
tegoría (A).

Margarita O. de Chanis—Nata —Telegrafista
4ª categoría (A).

Moisés Navarro—Nata—Mensajero de 4ª cate-
goría.

Virginia Avila—Antón—Telegrafista 3ª cate-
goría (A).

Carmen A. de Guardia—Antón —Telegrafista
3ª categoría (B).

Dora Macias—Antón—Telegrafista 4ª cate-
goría (A).

Tulia Suárez—Antón—Telegrafista 4ª cate-
goría (A).

Laura Conte—Penonomé—Telegrafista 3ª ca-
tegoría (A).

Anibal Ríos —Antón —Mensajero 4ª cate-
goría.

Dagoberto Reyes —Antón— Mensajero 4ª ca-
tegoría.

María Valderrama—Río Grande—Telegrafis-
ta 4ª categoría (B).

Beatriz Fernández—Río Grande —Mensajero
4ª categoría.

Tilcia D. Sáenz—El Caño—Telefonista 4ª ca-
tegoría.

Delia R. Arosemena—Olá—Telefonista 3ª ca-
tegoría.

Diosfelina Arosemena —Olá —Mensajero 6ª
categoría.

Elena Fernández—La Pintada —Telefonista
2ª categoría.

Olmedo Moreno—La Pintada—Mensajero 6ª
categoría.

Marina Ortiz—Pocri (Aguadulce) —Telegra-
fista 4ª categoría (B).

Miguel Jaramillo—Pocri (Aguadulce)—Men-
sajero 5ª categoría.

Josefina Sucre —El Cristo —Telefonista 2ª
categoría.

Martina Barragán—El Roble—Telefonista 3ª
categoría.

Hesilda Ortega —El Jaguito —Telefonista 4ª
categoría.

Martina Ramos—Llano Sánchez —Telefonis-
ta 4ª categoría.

Maria de la C. Barrera—Santa Rosa—Tele-
grafista 4ª categoría (B).

Olinda Ortega—Potrero (Penonomé) —Tele-
grafista 3ª categoría.

Tomás Balabarca—El Copé —Telefonista 4ª
categoría.

Rosario Solano—Río Hato—Telegrafista 3ª ca-
tegoría (A).

Miguel Soberón—Río Hato —Telegrafista 4ª categoría (A).
 Sara Alfaro—Río Hato —Telegrafista 4ª categoría (A).
 Samuel Solano —Río Hato —Telegrafista 1ª categoría (A).
 Jacobo Torrero—Río Hato—Mensajero 3ª categoría.
 Candelario Santana. —Río Hato —Mensajero 4ª categoría.

GUARDA LINEAS

Osvaldo Tuñón—Penonomé—Río Grande—Guarda línea 4ª categoría.
 Pascual González —Penonomé—Antón —Guarda línea 4ª categoría.
 Alberto de León—Aguadulce—Ramales —Guarda línea 3ª categoría.
 Aureliano Soto —Aguadulce —Guarda línea principal.
 Alfredo Berrocal — Río Grande Natá—Aguadulce—Guarda línea 4ª categoría.
 Rafael Reyes —Antón—Río Hato —Guarda línea 4ª categoría.
 Nicasio Torres — Penonomé—La Pintada —Guarda línea 7ª categoría.
 Florencio Martínez—Natá—Olá—Guarda línea 7ª categoría.
 Manuel Ortega—Río Grande—Potrero—Copé —Guarda línea 6ª categoría.

SECCION CUARTA DEL TELEGAFO

Manuel S. Rodríguez — Chitré — Inspector Seccional.
 Francisca vda. de Espino—Chitré—Telegrafista Principal.
 Margarita de Salamin—Chitré —Telegrafista 1ª categoría.
 Emilia Celerín—Chitré—Telegrafista 2ª categoría.
 Deyanira Correa—Chitré—Telegrafista 2ª categoría.
 Delia Burgos—Chitré—Telegrafista 3ª categoría (A).
 Sofia R. de Pérez—Chitré—Telegrafista 3ª categoría (A).
 Sara Palma—Chitré —Telegrafista 3ª categoría (A).
 Emelia Díaz—Chitré—Telegrafista 3ª categoría (A).
 Aurora de Cedeño —Chitré —Telegrafista 3ª categoría (B).
 Joaquín Pérez Jr. —Chitré —Telegrafista 3ª categoría (B).
 Eufemia Saavedra —Chitré —Telegrafista 3ª categoría (B).
 Octavio Villarreal—Chitré —Telegrafista 3ª categoría (A).
 Marta Correa—Chitré —Telegrafista 4ª categoría (A).
 Rodrigo Arosemena—Chitré —Telegrafista 4ª categoría (A).
 Ramiro A. Vázquez—Chitré —Telegrafista 4ª categoría (A).
 Josefa Villarreal—Chitré—Telegrafista 4ª categoría (A).
 César Augusto Pinilla—Chitré—Mensajero 4ª categoría.
 José del C. Osorio—Chitré—Mensajero 4ª categoría.

Cervantes González —Chitré — Mensajero 4ª categoría.
 Hermisenda de Quintero—Las Minas—Telefonista 3ª categoría.
 Noe Quintero—Las Minas—Mensajero 6ª categoría.
 Aminta de Cogley—Los Pozos—Telefonista 3ª categoría.
 Carmen Peña—Los Pozos—Mensajero 6ª categoría.
 Ana de Rebolledo—Ocu—Telegrafista 3ª categoría (A).
 Mélida Alba Villarreal—Ocu —Telegrafista 4ª categoría (A).
 Virginia Mitre—Ocu—Mensajero 6ª categoría.
 Victoria C. de Quintero—Parita —Telegrafista 3ª categoría (B).
 Marcelina de Quintero—Parita —Telegrafista 4ª categoría (A).
 Raúl E. Batista—Parita —Mensajero 6ª categoría.
 Mélida de Samaniego—Pesé —Telegrafista 3ª categoría (A).
 Aquilina de Rebolledo—Pesé —Telegrafista 3ª categoría (B).
 Nicomedes Trejos—Pesé —Mensajero 6ª categoría.
 Marta de León—Sta. María — Telefonista 2ª categoría.
 Belisario López —Sta. María —Mensajero 6ª categoría.
 Corina Ureña—Chupampa—Telefonista 3ª categoría.
 Eladio Ureña—Chupampa—Mensajero 6ª categoría.
 Ezequiel Ruiz—Divisa —Telegrafista 3ª categoría (B).
 Augusto Pérez—Divisa —Telegrafista 4ª categoría (A).
 Luis Alberto González—Divisa —Mensajero 6ª categoría.
 Francisca Espino—Macaracas —Telefonista 1ª categoría.
 Elías Espino—Macaracas—Mensajero 6ª categoría.
 Argentina Risco—Monagrillo —Telefonista 3ª categoría.
 Celso Takano Bermúdez—Monagrillo—Mensajero 6ª categoría.
 Ángela Quintero —La Arena —Telefonista 3ª categoría.

GUARDA LINEAS

Daniel Rivera—Chitré —Guarda Líneas Principal.
 José M. Rodríguez —Chitré—Divisa— Guarda Líneas 4ª categoría.
 Benito Rodríguez —Chitré—Pesé— Guarda Líneas 3ª categoría.
 Juan Burgos B— Chitré—Monagrillo— Guarda Líneas 6ª categoría.
 Manuel H. Pinzón—Pesé—Ocu—Guarda Líneas 4ª categoría.
 Sergio de la Rosa—Pesé—Río La Villa—Guarda Líneas 6ª categoría.
 Leonardo A. Quintero —Ocu—Divisa— Guarda Líneas 4ª categoría.
 Modesto Guevara — Las Minas—Los Pozos —Guarda Líneas 6ª categoría.
 Paulino Nieto —Pesé—Los Pozos— Guarda Líneas 6ª categoría.

Aquilino Castro —Macaracas-Río La Villa —
Guarda Líneas 6ª categoría.

SECCION QUINTA DEL TELEGRAFO

Rogelio Salamin—Las Tablas—Inspector Seccional.

José A. Martínez —Las Tablas —Telegrafista Principal.

Silvia de Decerega—Las Tablas—Telegrafista 1ª categoría.

Flora de Tejada—Las Tablas—Telegrafista 2ª categoría (A).

Rosa T. de Martínez—Las Tablas—Telegrafista 3ª categoría (A).

Santiago Rodríguez—Las Tablas—Telegrafista 3ª categoría (A).

Rosa E. Correa—Las Tablas—Telegrafista 3ª categoría (A).

Aurora de Mendieta—Las Tablas—Telegrafista 3ª categoría (A).

Daniel Atencio —Las Tablas—Telegrafista — 3ª categoría (A).

Eneida González—Las Tablas—Telegrafista 4ª categoría (B).

Marina López—Las Tablas—Telegrafista 4ª categoría (A).

Rosario Muñoz—Las Tablas—Telegrafista 4ª categoría (B).

Rosalía Vázquez—Las Tablas—Telegrafista 4ª categoría (A).

Mercedes Tejada—Las Tablas—Telegrafista 4ª categoría (B).

Temístocles Díaz—Las Tablas—Mensajero 4ª categoría.

Manuel M. Sáenz—Las Tablas—Mensajero 4ª categoría.

Digna Espino—El Carate—Telefonista 2ª categoría.

Zoila Vergara—La Palma—Telefonista 3ª categoría.

Manuel Vergara —La Palma—Mensajero 6ª categoría.

María Rivera—La Laja—Telefonista 4ª categoría.

Gertrudis Espinosa—San José—Telefonista 4ª categoría.

Benigna Córdoba—Sto. Domingo —Telefonista 4ª categoría.

Juana B. González—El Sesteadero—Telefonista 4ª categoría.

María de la C. González—Valle Rico—Telefonista 3ª categoría.

Eladia de Medina—Paraíso—Telefonista 4ª categoría.

María de J. Díaz —Guararé —Telegrafista 3ª categoría (A).

Gil Blas Cedeño —Guararé—Telegrafista 3ª categoría (B).

Juventino Vargas —Guararé —Mensajero 5ª categoría.

Elida Moreno —Los Santos —Telegrafista 3ª categoría (A).

Elida V. de Pardo—Los Santos—Telegrafista 3ª categoría (B).

Alba Villalaz—Los Santos—Telegrafista 4ª categoría (A).

Eloísa de Almengor —Los Santos—Telegrafista 4ª categoría (A).

Enrique Leguizano—Los Santos —Mensajero 5ª categoría.

Abigail Correa —Sabanagrande — Telefonista 1ª categoría.

Orestes Peñafiel —Sabanagrande— Mensajero 6ª categoría.

Juan V. Vázquez—Pocri—Telegrafista 3, categoría (A).

Bolívar Medina—Pocri— Mensajero 6ª categoría.

Benicia Cedeño—Lajamina — Telefonista 3ª categoría.

Evelia Ayala—Paritilla—Telefonista 4ª categoría.

Erótida Concepción —La Yeguada —Telefonista 4ª categoría.

Delfina Carrasco — Peña Blanca—Telefonista 3ª categoría.

Artemia de Lara—Pedasi—Telegrafista 3ª categoría (A).

Arturo Barrios—Pedasi —Mensajero 5ª categoría.

Aminta Pérez—Tonosí—Telefonista 3ª categoría.

Publio Caballero—Tonosí—Mensajero 6ª categoría.

Jacinta Velazco—Mariabé—Telefonista 4ª categoría.

Francisco Herrera—Puric—Telefonista 4ª categoría.

Estefanía Ballesteros—Los Asientos—Telefonista 4ª categoría.

María D. Barahona—El Muñoz—Telefonista 4ª categoría.

GUARDA LINEAS

Carlos Solís—Chitré—Las Tablas—Guarda Línea 4ª categoría.

Ceferino Barrios —Las Tablas—La Palma—San José—Guarda Línea 5ª categoría.

José M. Cedeño —La Laja—Sesteadero—Guarda Línea 6ª categoría.

Renaúl Batista—Las Tablas—Valle Rico—Guarda Línea 6ª categoría.

Alfredo Hernández—Valle Rico—Quebrada-Espabé—Guarda Línea 6ª categoría.

Fabián Salazar —Tonosí—Quebrada-Espabé —Guarda Línea 6ª categoría.

Manuel Muñoz —Pocri—La Palma—Paraíso —Guarda Línea 5ª categoría.

Rafael Berdiales—Pocri—Mariabé—Puric—Guarda Línea 5ª categoría.

Antonio Herrera—Pedasi—Mariabé—Punta Mala—Guarda Línea 5ª categoría.

Israel Hernández—Pedasi—Los Asientos—Guarda Línea 6ª categoría.

Alfonso Ayala —Pocri—Lajamina—Paritilla —Guarda Línea 6ª categoría.

Julio Gómez — Los Santos—Sabanagrande —Guarda Línea 6ª categoría.

SECCION SEXTA DEL TELEGRAFO

Adonai Cortés —Santiago— Inspector Seccional.

Aníbal Arce—Santiago —Telegrafista Principal.

Elisa de León—Santiago—Telegrafista 2ª categoría.

Josefina Arce—Santiago—Telegrafista 2ª categoría (A).

Josefina Caro—Santiago—Telegrafista 2ª categoría.

- Abigail de Cortés—Santiago—Telegrafista 3ª categoría (A).
 Ana Teresa Jaén—Santiago—Telegrafista 3ª categoría (A).
 Rosada de Alvarez—Santiago—Telegrafista 3ª categoría (A).
 Alfredo Cortés—Santiago—Telegrafista 3ª categoría (A).
 Rufina de la Guardia—Santiago—Telegrafista 3ª categoría (A).
 Rosario González—Santiago—Telegrafista 3ª categoría (A).
 Manuela de León—Santiago—Telegrafista 3ª categoría (B).
 Laura de la Guardia—Santiago—Telegrafista 4ª categoría (A).
 Romelia O. Moreno—Santiago—Telegrafista 4ª categoría (A).
 América Tristán—Santiago—Telegrafista 4ª categoría (A).
 José del C. Franco—Santiago—Telegrafista 4ª categoría (A).
 Elvira Medina—Santiago—Telegrafista 4ª categoría (B).
 Miguel Bermúdez—Santiago (Normal)—Telegrafista 4ª categoría (A).
 Guadalupe B. de Bonilla—Santiago—Mensajero 2ª categoría.
 Ceferino Rodríguez—Santiago—Mensajero 2ª categoría.
 Emigdio de León—Santiago—Santiago—Mensajero 2ª categoría.
 Máximo Castillo—Santiago—Mensajero 3ª categoría.
 Rogelio Rodríguez—Santiago (Normal)—Mensajero 3ª categoría.
 Rosalía Núñez—La Colorada—Telefonista 3ª categoría.
 Sebastián Caballero—Atalaya—Telefonista 1ª categoría.
 Ángel Valdés—Atalaya—Mensajero 6ª categoría.
 María C. de Pinzón—Ponuga—Telefonista 3ª categoría.
 Sebastián E. Pinzón—Ponuga—Mensajero 6ª categoría.
 Rosa M. Vallarino—Calobre—Telefonista 1ª categoría.
 Eustorgio Pino—Calobre—Mensajero 6ª categoría.
 María J. Clavel—Cañazas—Telefonista 2ª categoría.
 Luis Reyes—Cañazas—Mensajero 6ª categoría.
 Teodolinda de Tristán—La Mesa—Telegrafista 4ª categoría (A).
 Aristides Tristán—La Mesa—Mensajero 6ª categoría.
 Octaviza Sanjur—Las Palmas—Telegrafista 4ª categoría (A).
 Alfonso Aponte—Las Palmas—Mensajero 6ª categoría.
 Antonia vda. de Martínez—Montijo—Telefonista 2ª categoría.
 Julio Velarde—Montijo—Mensajero 6ª categoría.
 Mercedes de Estrada—Río de Jesús—Telefonista 2ª categoría.
 Jorge Estrada—Río de Jesús—Mensajero 6ª categoría.
 Hermenegilda González P.—San Francisco—Telegrafista 4ª categoría (A).
 Delia A. Puga—San Francisco—Mensajero 5ª categoría.
 Modesto Herrera—Santa Fé—Telefonista 2ª categoría.
 Alvaro E. Vernaza—Santa Fé—Mensajero 6ª categoría.
 Socorro Alcedo—Soná—Telegrafista 3ª categoría (A).
 Ofelia vda. de Velásquez—Soná—Telegrafista 3ª categoría (B).
 Dalina de Gracia—Soná—Telegrafista 4ª (A).
 Efraín Sanjur—Soná—Telegrafista 4ª categoría (A).
 Julia Alvarado—Soná—Telegrafista 4ª categoría (B).
 Esteban Hernández—Soná—Mensajero 3ª categoría.
 Hortensia Llerena—Chitré—Telefonista 4ª categoría.
- GUARDA LINEAS**
- Francisco J. Guerra—Santiago-Divisa—Guarda Línea 1ª categoría.
 Vicente Peñalba—Santiago-El Espino—Guarda Línea 4ª categoría.
 Julio de la Cruz—Santiago-San Francisco—Guarda Línea 5ª categoría.
 Ruperto Ruiz—Santiago-La Colorada—Guarda Línea 7ª categoría.
 Alejandro Abrego—Santiago-Ponuga—Guarda Línea 6ª categoría.
 Gregorio Urriola—Montijo-Río de Jesús—Guarda Línea 6ª categoría.
 Julio Ureña—Montijo-Santiago—Guarda Línea 6ª categoría.
 Pedro Saturno—Calobre-Chitra—Guarda Línea 6ª categoría.
 Secundino Fernández—Calobre-Los Pozos—Guarda Línea 6ª categoría.
 Buenaventura Castrellón—Sta. Fé-San José—Guarda Línea 6ª categoría.
 Salvador Veroy—Cañazas-Palo Verde—Guarda Línea 6ª categoría.
 Hermógenes Tristán—La Mesa-Palo Verde—Guarda Línea 6ª categoría.
 Amador Pérez—San Francisco-San José—Guarda Línea 6ª categoría.
 Bruno Aguirre—Santiago-La Mesa—Guarda Línea 6ª categoría.
 Francisco Almengor—San Francisco-Calobre—Guarda Línea 6ª categoría.
 Páido Muñoz—Soná-Querque—Guarda Línea 4ª categoría.
 Heriberto Castillo—Las Palmas Querque—Guarda Línea 4ª categoría.
 José L. Polanco—Las Palmas-Vigui—Guarda Línea 4ª categoría.
 Enrique Ramírez—Soná-El Cuartillo—Guarda Línea 4ª categoría.
 León Franco—La Mesa-El Espino—Guarda Línea 4ª categoría.
- SECCION SEPTIMA DEL TELEGRAFO**
- Generoso Bugarín—Remedios—Telegrafista 3ª categoría (A).
 Laurentino Frago—Remedios—Telegrafista 4ª categoría (A).
 Alejandro Sanjur—Remedios—Telegrafista 4ª categoría (B).
 Reinel Pineda—Remedios—Telegrafista 4ª categoría (B).

Paulino Marcucci —Remedios— Mensajero 5ª categoría.
 Virginia de Rodríguez—San Félix—Telefonista 3ª categoría.
 Eusebio Rodríguez—San Félix— Mensajero 6ª categoría.
 Carmen Guerra—Las Lajas —Telegrafista 3ª categoría (A).
 Arcadio Jurado—Las Lajas—Mensajero 6ª categoría.
 Matilde Almanza—Lajas Adentro— Telefonista 3ª categoría.
 Andrés Juárez—Lajas Adentro—Mensajero 6ª categoría.
 Josefa M. Troya—San Lorenzo—Telefonista 4ª categoría.
 Lorenzo Troya—San Lorenzo— Mensajero 6ª categoría.
 Elvia de Wittgreen—Horconcitos—Telegrafista 3ª categoría (A).
 Filiberto Camarena—Horconcitos —Mensajero 6ª categoría.
 Donatila Estribi —Boca del Monte—Telegrafista 4ª categoría (A).
 Rogelio Sánchez—Boca del Monte—Mensajero 6ª categoría.
 Rebeca Camarena —Boca Chica— Telefonista 4ª categoría.
 Nicolás Sta. María—Tolé—Telegrafista 3ª categoría (A).
 Enrique J. Laguna—Tolé—Mensajero 6ª categoría.
 Manuel Soberón—San Juan— Telegrafista 3ª categoría (A).
 Moisés Pinzón—San Juan— Mensajero 6ª categoría.

GUARDA LINEAS

Dionisio Gutiérrez—Remedios—Guarda Línea Principal.
 Arcadio Mora—Remedios-Boquibajo— Guarda Línea 4ª categoría.
 Lorenzo Marquinez — Remedios-Río Dupi — Guarda Línea 4ª categoría.
 Dionisio Pinzón — Río Dupi-Río Fonseca — Guarda Línea 4ª categoría.
 Eligio Otero—Horconcitos-Boca Chica—Guarda Línea 6ª categoría.
 Cesareo Salazar—Boca Monte-Guayabo—Guarda Línea 4ª categoría.
 Leonardo Sánchez —Boca Monte-Río Fonseca —Guarda Línea 4ª categoría.
 Hipólito Sanjur—Tolé-Río Tabasará— Guarda Línea 4ª categoría.
 Manuel Salvador Alvarez—Tolé-Boquibajo — Guarda Línea 4ª categoría.

SECCION OCTAVA DEL TELEGRAFO

Jeremías Pérez S.—David— Inspector Seccional.
 Ofelina de Franceschi —David— Telegrafista Principal.
 Alicia de Rodríguez—David —Telegrafista 1ª categoría.
 Andrea de Candanedo—David—Telegrafista 1ª categoría.
 Blanca de Shiwanov—David—Telegrafista 1ª categoría.
 Petra M. Trujillo—David—Telegrafista 2ª categoría.
 Delia Jurado—David—Telegrafista 2ª categoría.
 Mercedes de Alvarez—David —Telegrafista 3ª categoría (A).
 Virginia Moreno—David—Telegrafista 3ª categoría (A).
 Angelina Alvarado —David— Telegrafista 3ª categoría (A).
 Carmen Córdoba—David— Telegrafista 3ª categoría (A).
 Zoraida de Anguizola—David—Telegrafista 3ª categoría (A).
 Luz de Alvarado—David—Telegrafista 3ª categoría (A).
 Inés de Guerra—David—Telegrafista 3ª categoría (A).
 Marina de Obaldía—David —Telegrafista 3ª categoría (A).
 Teresa de Rodríguez—David— Telegrafista 3ª categoría (A).
 Vidal Candanedo—David—Telegrafista 3ª categoría (A).
 Belén Robles—David—Telegrafista 3ª categoría (A).
 Eligio Bonilla—David— Telegrafista 4ª categoría (A).
 Efraín Olaciregui—David—Telegrafista 4ª categoría (A).
 Adriana Tejeira—David— Telegrafista 4ª categoría (A).
 Pompilio Sotomayor—David— Telegrafista 4ª categoría (A).
 Didacio Arritola—David— Telegrafista 4ª categoría (B).
 Elvia Samudio—David— Telegrafista 4ª categoría.
 Fabio Montenegro—David—Mensajero 2ª categoría.
 Lorenzo Martínez—David—Mensajero 2ª categoría.
 Ubaldino González—David—Mensajero 2ª categoría.
 Ramón Bartoli—David— Mensajero 2ª categoría.
 Lilia Vargas—Las Lomas—Telegrafista 3ª categoría.
 José Vargas—Las Lomas—Mensajero 6ª categoría.
 Carmelina Rivera—Rovira—Telefonista 3ª categoría.
 Enrique Pitti—Rovira— Mensajero 6ª categoría.
 Julio Crespo M.—Alanje— Telegrafista 4ª categoría (A).
 Enrique Abrego—Alanje— Mensajero 6ª categoría.
 María Pino—Divalá—Telefonista 3ª categoría.
 Marcelino Pino—Divalá— Mensajero 6ª categoría.
 Rogelio Moreno —Progreso— Telegrafista 6ª categoría.
 Rogelio Moreno —Progreso— Telegrafista 3ª categoría (A).
 Roberto Moreno—Progreso—Mensajero 6ª categoría.
 Silvia H. de Robles—Camarón—Telegrafista 3ª categoría (A).
 Basilio Espinosa—Camarón— Mensajero 6ª categoría.

Bolívar Pitti—Puerto Armuelles—Telegrafista 1ª categoría.

Julio Robles—Puerto Armuelles—Telegrafista 3ª categoría (A).

Rafael Alcedo—Puerto Armuelles—Telegrafista 3ª categoría (A).

Neftalí Pérez—Puerto Armuelles—Mensajero 2ª categoría.

Martina Alvarado—Boquerón—Telefonista 2ª categoría.

Abundio Moreno—Boquerón—Mensajero 6ª categoría.

Maria Barroso—Boquete—Telegrafista 3ª categoría (A).

Carmela L. de López—Boquete—Telegrafista 4ª categoría (A).

Efraín Serracin—Boquete—Mensajero 5ª categoría.

Virginia Guevara—Alto Lino—Telefonista 3ª categoría.

Alcides Guevara—Alto Lino—Mensajero 5ª categoría.

María L. de Watson—Bajo Lino—Telefonista 3ª categoría.

Luis Carrera—Bajo Lino—Mensajero 6ª categoría.

Julia Vega—Caldera—Telefonista 3ª categoría.

Luis V. Rojas—Concepción—Telegrafista 1ª categoría.

Blasina de Esquivel—Concepción—Telegrafista 3ª categoría (B).

Coralía Inés Morales—Concepción—Telegrafista 3ª categoría (B).

Aida Kandler—Concepción—Mensajera de 3ª categoría.

Thelma Montés—Concepción—Mensajero de 3ª categoría.

Emérita Guerra—San Andrés—Telefonista 3ª categoría.

Claudia Araúz—Santo Domingo—Telefonista 3ª categoría.

Sergio T. Araúz—Santo Domingo—Mensajero 6ª categoría.

Mercedes Pasco—Dolega—Telegrafista 5ª categoría (A).

Alejandro Villarreal—Dolega—Mensajero de 5ª categoría.

Celia Ponce—Potrerillos—Telefonista 2ª categoría.

Luis Espinosa—Potrerillos—Mensajero de 6ª categoría.

Teodora de Candanedo—Gualaca—Telefonista 3ª categoría.

Edgar Restrepo—Gualaca—Mensajero 6ª categoría.

Diva M. Vega—Chiriquí—Telefonista 3ª categoría.

Abel González—Chiriquí—Mensajero 6ª categoría.

Rosalía Martínez—Cuesta de Piedra—Telefonista 3ª categoría.

José A. Martínez—Cuesta de Piedra—Mensajero de 6ª categoría.

Efraín Miranda—Inspector Supervigilador de Cuadrillas.

GUARDA LINEAS

Miguel Espinosa—David—Guarda línea principal.

Antonio de Puy—David—Dolega—Guarda líneas 6ª categoría.

Agustín Ortiz—David—Chorcha—Guarda líneas 3ª categoría.

Nicolás Lezcano—Camarón—San Andrés—Guarda línea 5ª categoría.

Manuel Pérez—Camarón—Puerto Armuelles—Guarda línea 2ª categoría.

Félix Cedeño—San Andrés—Breñón—Guarda línea 3ª categoría.

Lorenzo Batista—Breñón—Cañas Gordas—Guarda línea 3ª categoría.

Erasmo Alvarez—Camarón—David—Guarda línea 2ª categoría.

Manuel Gutiérrez—Alanje—Boquerón—Guarda línea 7ª categoría.

Lorenza Ruiz—Alanje—Divalá—Guarda línea 5ª categoría.

Juan Villarreal—Dolega—Potrerillos—Guarda línea 6ª categoría.

Miguel Gaitán—Dolega—Caldera—Guarda línea 7ª categoría.

Adrián Lara—Dolega—Boquete—Guarda línea 5ª categoría.

Felipe Madrid—Chorcha—Guayabo—Guarda línea 4ª categoría.

Agustín Cazorla—Concepción—Cuesta Piedra—Guarda línea 7ª categoría.

Pedro J. Vega—David—Gualaca—Guarda línea 7ª categoría.

PERSONAL DE RADIO TELEGRAFIA

Leopoldo Méndez—Panamá—Jefe de Estación Principal.

Samuel Aguilar—Panamá—Mecánico Electricista de Radio.

Rosa de McPherson—Panamá—Segundo Jefe de Estación Principal.

Elba Córdoba—Panamá—Ayudante Operador Estación.

Juan R. Tack—Panamá—Ayudante Operador.

Manuel A. González—Panamá—Ayudante Operador.

José M. Abrego—Coiba—Jefe de Estación.

Ferdin Ortega—El Porvenir—Jefe de Estación.

Saulo Herrera—El Real—Jefe de Estación.

Ricardo Noriega—El Real—Ayudante Operador.

Juan Aldeano Jr.—El Real—Telegrafista 4ª categoría (B).

Ricaurte Aguilar—El Real—Mensajero 3ª categoría.

Candelario Iglesias—El Real—Guarda línea 6ª categoría.

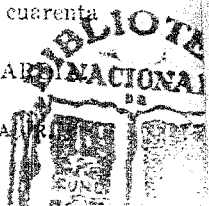
Victor Bristán—El Real—Guarda línea 6ª categoría.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDA
El Ministro de Gobierno y Justicia.

C. DE LA GUARDA



Ministerio de Hacienda y Tesoro**VACACIONES****RESUELTO NUMERO 836**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro. —Sección Primera. —Resuelto número 836.—Panamá, enero 30 de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que los señores José T. Lombardo G., y Conrado Tapia, Inspectores de Rentas Internas, han solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

SE RESUELVE:

Conceder a los señores José T. Lombardo G., y Conrado Tapia, Inspectores de Rentas Internas, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir de la fecha que indique el Administrador General de Rentas Internas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. SOSA J.
Ministro de Hacienda y Tesoro

ACCEDESE A UNA SOLICITUD**RESUELTO NUMERO 837**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro. —Sección Primera. —Resuelto número 837.—Panamá, febrero 2 de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Visto el memorial fechado el 29 de enero pasado suscrito por el señor R. R. Gronblad, representante legal de la Compañía Fruter (United Fruit Company) para que el Ministerio le permita trasladar 1.000 barriles de aceite de sésame que la Compañía utiliza exclusivamente para los trabajos relacionados con el cultivo del abacá, y que sólo paga el 3% de derechos consulares, según contrato número 6 de 1937, a otro tanque de uso general cuyo aceite paga el 8% de derechos consulares, se ACCEDE a la solicitud una vez que la Compañía, o su representante legal en Almirante, Provincia de Bocas del Toro, haya pagado los derechos adicionales que resulten de la liquidación que haga el empleado respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. SOSA J.
Ministro de Hacienda y Tesoro

Ministerio de Educación**REGLAMENTASE EL USO DEL GIMNASIO****DECRETO NUMERO 245 DE 1942**

(DE 9 DE FEBRERO)

por el cual se reglamenta el uso del Gimnasio Nacional y del Estadio Olímpico.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero:—El Gimnasio Nacional y el Estadio Olímpico son dependencias del Departamento de Educación Física del Ministerio de Educación y sólo podrán ser utilizados para actividades deportivas, o de interés nacional, con la aprobación del Ministerio de Educación.

Artículo Segundo:—El Gimnasio Nacional y el Estadio Olímpico estarán a cargo de sendos administradores que serán responsables directamente del buen servicio de ellos, y tendrán a sus órdenes a todo el personal permanente y eventual que las actividades realizadas en ellos requieran.

Los Administradores tendrán las siguientes obligaciones:

a) Solicitar del Departamento de Educación Física la remoción de dicho personal cuando lo aconseje la necesidad de mejor servicio.

b) Dar cuenta inmediata al Departamento de Educación Física de toda irregularidad o incidente que no puedan resolver por sí solos.

c) Cuidar de que se mantengan en completo estado de aseo y conservación las diferentes secciones deportivas y graderías del recinto, y de la vigilancia nocturna.

d) Preparar con la debida oportunidad todo lo necesario para el perfecto desarrollo de las actividades deportivas o eventos cada vez que haya espectáculo público, ya sea en día de trabajo o de fiesta.

e) Velar porque se cumplan los programas de prácticas deportivas sin interferencias y de modo que ellas se verifiquen sin dificultades de ninguna especie.

f) Solicitar, cuando fuere necesario por medio de la autoridad competente, la fuerza pública indispensable para el mantenimiento del orden y el mejor cumplimiento de esta reglamentación.

g) Facilitar el movimiento de taquillería y verificar un control estricto para su buen funcionamiento, de acuerdo con las instrucciones que en cada caso reciban del Departamento de Educación Física.

h) Dar cuenta por escrito al Jefe del Departamento de Contabilidad del Ministerio de Educación del monto de la entrada bruta y de las sumas deducidas a que se refiere el artículo 49 de este Decreto, el día laborable siguiente al en que se haya verificado un espectáculo, y devolver los salones usados y los boletos no vendidos al Departamento de Educación Física.

Artículo Tercero:—Las instituciones, empresarios promotores o establecimientos de enseñanza que deseen realizar actividades de carácter deportivo en el Gimnasio Nacional o en el Estadio Olímpico, deberán hacer solicitud escrita al Jefe del Departamento de Educación Física.

Artículo Cuarto:—Cuando en el Gimnasio Nacional o en el Estadio Olímpico se celebren actividades deportivas en las cuales se cobra cuota de entrada, ya sean actividades de índole nacional o internacional de carácter amateur o profesional, el Administrador del local deducirá de la entrada bruta de cada evento el porcentaje que se especifica a continuación y entregará el resto al organizador de la respectiva actividad.

a) En eventos de aficionados se deducirá el 15% de la entrada bruta para el incremento del deporte, la conservación y el mejoramiento de los locales deportivos.

b) En eventos de profesionales se deducirá el 10% de la entrada bruta para el incremento del deporte, la conservación y mejoramiento de los locales deportivos.

Artículo Quinto:—Los Administradores del Gimnasio Nacional y del Estadio Olímpico entregarán al Jefe de Contabilidad del Ministerio de Educación el 10 o 15% a que se refiere el artículo anterior, el día siguiente laborable al del evento efectuado, después de haber deducido de ellos únicamente los gastos ocasionados por el personal administrativo y de servicio que haya designado al Jefe del Departamento de Educación Física.

El Jefe del Departamento de Contabilidad a su vez verificará con el Departamento de Educación Física los comprobantes en cada caso y enviará a dicho Departamento copia de la nota de depósito enviada por él al Banco Nacional en la cuenta que figura en esa Institución bajo el nombre de "CULTURA FISICA".

Artículo Sexto:—Las cuotas de entrada a los eventos y actividades deportivas celebrados en el Gimnasio Nacional o en el Estadio Olímpico, serán fijadas por los organizadores de éstos, de acuerdo con el Jefe del Departamento de Educación Física, quien suministrará los tickets de entrada debidamente sellados, y designará los porteros y taquilleros que actuarán en representación del Departamento de Educación Física sin perjuicio de que los interesados nombren también sus representantes respectivos.

Artículo Séptimo:—No serán válidas las entradas de cortesía a ningún evento o actividad deportiva que se celebran en el Gimnasio Nacional o en el Estadio Olímpico si no llevan la firma de aprobación del Jefe del Departamento de Educación Física.

Artículo Octavo:—Este Decreto deroga los Decretos números 127 y 128 de 27 de julio de 1939.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación.

VICTOR F. GOYTIA.

Ministerio de Agricultura y Comercio

SOLICITUDES

SOLICITUD de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Y yo, Angel L. Casís, de generales descritas arriba y en mi carácter de apoderado sustituto de los señores Norris Dean Embree y Edgar Moore Schantz, cuyas generales se detallan en el poder adjunto, solicito con todo respeto que, previos los trámites de ley, se expida patente de privilegio por diez años a favor de la sociedad denominada Distillation Products, Inc., una corporación organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, domiciliada en 755 Ridge Road West, Rochester, Estado de Nueva York, E. U. de América, respecto de un invento denominado PRODUCTOS Y PROCESOS QUIMICOS, sobre el cual los expresados señores han vendido y traspasado a la mencionada sociedad sus derechos, así como sobre la patente que para el mismo se otorgue, por valor de un dolar.

Acompaño la especificaciones y demandas que con el invento se relacionan y los demás requisitos de ley.

Panamá, 8 de Enero de 1942.

Angel L. Casís.
Céd. N° 47-2431

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,
5 de Febrero de 1942.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario.

J. E. HEURTEMATTE.

SOLICITUD

de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Osgood's India Chologogue, Incorporated, sociedad anónima organizada bajo las leyes del Es-

AVISO OFICIAL

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES EN LOS DISTRITOS DE PANAMA, COLON Y BOCAS DEL TORO.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles correspondientes al 1º, 2º y 3º cuatrimestre del año 1942 en los distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro se pagarán así:

El 1º cuatrimestre del 15 de Enero al 30 de Abril a la par; 2º cuatrimestre del 1º de Mayo al 31 de Agosto a la par y 3º cuatrimestre del 1º de Septiembre al 31 de Diciembre a la par; después de estas fechas arriba indicadas con el recargo que señala la Ley.

Panamá, 5 de Enero de 1942.

Carlos E. Vaccaro E.

Director del Impuesto de Inmuebles.

tado de Connecticut, con oficina en la ciudad de Norwich, Estado de Connecticut, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en las palabras.

OSGOOD'S INDIA CHOLAGOGUE

según aparecen en la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir Remedios para la fiebre y escalofríos (de la Clase 67 de los Estados Unidos, farmacéuticas, emplastos y medicinas patentadas y veterinarias) y se ha venido usando continuamente en el negocio de la peticionaria aplicándola a sus productos desde el año de 1907 en el país de origen y en el comercio internacional, y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca usualmente se ostenta moldeándola al soplete en los frascos contentivos del mencionado compuesto medicinal, y adhiriendo a éstos etiquetas y envolturas que llevan la marca.

Dicha marca fué primeramente registrada en el país de origen por C. H. y F. L. Osgood, firma domiciliada en Norwich, Estado de Connecticut, y por cesiones sucesivas ha pasado a ser de la actual peticionaria.

Se acompaña a esta solicitud: a) Registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos N° 63.-287 de Junio 11 de 1907, con anotación de haber sido renovado por veinte años a partir del 11 de Junio de 1927; b) Comprobante de pago del impuesto; c) Un dibujo de la marca, 6 etiquetas y un clisé para reproducirla; d) Poder de la compañía con declaración jurada del Secretario.

Panamá, Enero 20 de 1942.

LOMBARDI e ICAZA.

Carlos Icaza A.
Céd. N° 47-1393

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, 5 de Febrero de 1942.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

J. E. HEURTEMATTE.

SOLICITUD

de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Barbara Gould, Ins., sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes del Estado de Nueva York, con oficina en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en las palabras distintivas según aparecen en la etiqueta adjunta.

Barbara Gould

La marca se usa para amparar y distinguir preparaciones para el tocador, a saber: cremas para

el tocador como sigue: crema limpiadora, crema limpiadora derretible, crema para el cutis, crema para la circulación, crema para las manos, crema para los tejidos, crema para base de polvos, crema plástica, crema de belleza que reproduce los efectos del sol, crema irradiada para la piel, crema para los ojos, aceite de belleza que reproduce los efectos del sol, aceite de Pino para el baño, aceite para los músculos; lociones como sigue: Astringente líquido, blanqueador astringente, emulsión para el cutis, loción y tónico para la piel conocido como refrescante para la piel, loción crema, loción de belleza que reproduce los efectos del sol, y loción para las manos; polvos de tocador como sigue: polvos para la cara, polvos para después del baño, sachets para la piel; coloretes en forma seca y de crema, creyones para los labios, mascarilla, sombreado para los ojos, lápices para las cejas, sales para el baño; deodorante en forma líquida y de crema; barniz para las uñas; líquido para remover el barniz de las uñas; líquido para remover la cutícula, aceite para las uñas y la cutícula; polveras conteniendo polvos para la cara; colorete; polvos para la cara y colorete; polvos para la cara, colorete y creyón para los labios; juegos de conjunto conteniendo crema limpiadora, crema de base para polvos, refrescante para la piel, crema para los tejidos y polvos para la cara, en la combinación mencionada y en otras combinaciones; perfumes, champús y brillantina (de la Clase 6 de los Estados Unidos. Productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas), y se ha venido usando continuamente en el negocio de la solicitante y sus predecesores en título desde el 19 de Abril de 1928 en el país de origen, y se usará oportunamente en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos imprimiéndola o de otra manera reproduciéndola en etiquetas que se adhieren a los envases en que se empaquetan los productos, o imprimiéndola o reproduciéndola de otras maneras directamente sobre tales envases, y de otros modos según se acostumbra en el comercio.

Se acompaña a esta solicitud: a) Registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos N° 358,014 de Junio 21 de 1938, válido por veinte años; b) Comprobante de pago del impuesto; c) Un dibujo de la marca, 6 etiquetas y un clisé para reproducirla; d) Poder de la Compañía con declaración jurada del Vice-Presidente.

Panamá, Enero 8 de 1942.

LOMBARDI e ICAZA.

Carlos Icaza A.
Céd. N° 47-1393

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, 5 de Febrero de 1942.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

J. E. HEURTEMATTE.

SOLICITUD

de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Lauman & Kemp-Barclay & Co. Incorporated, sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Nueva York, con oficina en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, por me-

dio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que se describe a continuación.

La marca consiste en la representación de una vista de mar con varios barcos de vela, en la orilla dos hombres, más adelante, a la izquierda, una olla conteniendo líquido, y más al frente tres balaos amontonados uno encima de otro, todo acabado por unos rayos solares; encima de todo se lee 'LANMAN & KEMP'S PURE COD LIVER OIL', como aparece en la etiqueta adjunta.



No se reivindican las palabras "LANMAN & KEMP'S PURE COD LIVER OIL" independientemente del resto de la marca.

La marca se usa para amparar y distinguir Aceite de Hígado de Bacalao (de la Clase 6, de los Estados Unidos — Productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas), y se ha venido usando continuamente en el negocio de la peticionaria aplicándola a sus productos desde el año de 1921 en el país de origen y en el comercio internacional, y se usará oportunamente en la República de Panamá.

La marca de fábrica se imprime en etiquetas que se adhieren a las botellas, envases y paquetes contentivos de los productos.

Dicha marca fué primeramente registrada en el país de origen por Lanman & Kemp Inc., sociedad anónima organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, compañía que luego cambió su nombre a Lanman Kemp-Barclay & Co. Incorporated.

Se acompaña a esta solicitud: a) Registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos Nº 143.383 de Mayo 31 de 1921, con anotación de haber sido renovado por veinte años a partir de Mayo 31 de 1941; b) comprobante de pago del impuesto; c) un dibujo de la marca, 6 etiquetas y un clisé para reproducirla; d) Poder de la Compañía con declaración jurada del Vice-Presidente.

Panamá, Enero 19 de 1942.
Por Lombardi e Icaza.

Carlos Icaza A.
Cédula 47-1393.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, 5 de Febrero de 1942.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario.

J. E. HEURTEMATTE.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Comercio:

En nuestra calidad de apoderados especiales de la VINICOLA LICORERA, S. A., domicilia-

da en David, Provincia de Chiriquí, le pedimos a usted respetuosamente que ordene registrar la marca de fábrica denominada **Conac Viejo Roger**, la que se describe así: La etiqueta tiene un fondo azul oscuro y blanco con labores bronceadas. En la parte superior se lee: "Conac Viejo", y un poco más abajo **VERY OLD BRANDY**. En el centro **ROGER** y en la parte inferior **CONAC**,



y al final, sobre fondo blanco: "Producción Nacional, fabricado a base de alcohol rectificado, con la aprobación del Químico Oficial por la Vinícola Licorera, S. A., David, R. de P." La Compañía propietaria de esa marca se reserva el derecho de usarla en tiras para adherirlas a cajas de madera o cartón, o de grabarla o imprimirla en las mismas cajas, y de modificar la forma y color de las etiquetas, conservando siempre el modifican la forma y color de las etiquetas, conservando siempre el distintivo esencial que lo distintivo esencial que lo constituye el nombre del licor: **CONAC VIEJO ROGER**.

Acompañamos cuatro etiquetas, un clisé y el comprobante de haber pagado el derecho de registro y de publicación en la GACETA OFICIAL. Panamá, Junio 4 de 1941.

Por Lombardi e Icaza.

Juan Lombardi.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, 9 de Febrero de 1942.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas para los efectos legales.

El Primer Secretario,

J. E. Heurtematte.

SOLICITUD

de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Ruego a Ud. se sirva ordenar el registro a favor de A. Florio & Compañía, fabricantes, domiciliados en Buenos Aires, República Argentina, de una marca de fábrica consistente en la palabra

"MARNE"

para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, champagne, sidra, vinos, etc.

La marca se usa generalmente como aparece en los facsímiles y clisé adjuntos; pero los dueños se reservan el derecho de usarla en cualquier forma, clase de letras, combinación, color o tamaño, sin que por eso se altere su carácter distintivo. Se aplica a los artículos y a sus envases, envoltorios, avisos, propaganda, etc.

Acompañó: El poder respectivo, la declaración jurada, comprobante de pago del impuesto, seis facsímiles y un clisé. Presentaré oportunamente el certificado del registro de origen.

Panamá, 4 de Diciembre de 1941.

E. JARAMILLO AVILES.
Cédula N° 3.812.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,
6 de Febrero de 1942.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

J. E. HEURTEMATTE.

CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMBRE DE UNA SOCIEDAD DUEÑA DE MARCA DE FABRICA.

Julio Ernesto Heurtematte,

Primer Secretario del Ministerio de
Agricultura y Comercio.

CERTIFICA:

Que la sociedad anónima denominada "2 in 1-Shinola-Bixby Corporation", organizada según las leyes del Estado de Nueva Jersey, con oficina en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, es dueña de la marca de fábrica que consiste en la palabra distintiva "CHINOLA", registrada en esta República el día 24 de agosto de 1921 bajo el número 831 y renovada por Resolución N° 3864 de 10 de septiembre de 1931;

Que de acuerdo con documentos debidamente otorgados y legalizados, y que han sido presentados al Despacho, la sociedad antes mencionada ha sustituido su nombre original por el de "Hecker Products Corporation", manteniendo el mismo domicilio antes expresado; y

Que en consecuencia la propiedad de la marca queda anotada a favor de la última sociedad citada, esto es, la "Hecker Products Corporation", y para constancia de ese hecho se expide este Certificado, dejando copia en el libro respectivo, en Panamá a los 6 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

J. E. HEURTEMATTE.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 12 de Febrero de 1942

As. 592:—Escritura No. 213 de 29 de Mayo de 1937, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Cecilio Sterling hace una declaración.

As. 593:—Escritura No. 268 de 21 de Octubre de 1936, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Cecilio Gerard Sterling declara mejoras.

As. 594:—Patente Comercial de Primera Clase No. 32 de 2 de Octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Agustín Cedeño, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 595:—Patente Comercial de Primera Clase No. 15 de 31 de Octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Dora S. Llerena, domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 596:—Patente Comercial de Segunda Clase No. 576 de 24 de Septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Demostreos Theokisten, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 597:—Patente Comercial de Primera Clase No. 77

de 6 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Pedro Calenge García, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 598:—Patente Comercial de Segunda Clase No. 1051 de 17 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Juan Surany, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 599:—Patente Comercial de Segunda Clase No. 1039 de 17 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Tomás Slater, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 600:—Patente Comercial de Segunda Clase No. 1153 de 29 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Félix Martínez de Pinillos, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 601:—Patente Comercial de Primera Clase No. 59 de 6 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de José Cabeza González, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 602:—Patente Comercial de Segunda Clase No. 809 de 13 de Diciembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de José Arboix, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 603:—Escritura No. 239 de 11 de Febrero de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza el Acta de la reunión general ordinaria de accionistas del Club Hípico de Panamá, de 26 de Enero de 1942.

As. 604:—Escritura No. 240 de 11 de Febrero de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza el Acta de la reunión de la Junta Directiva del Club Hípico de Panamá, celebrada el 26 de Enero de 1942.

As. 605:—Patente Comercial de Segunda Clase No. 1546 de 15 de Enero de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Cecilio Sterling 1ª, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 606:—Patente Comercial de Segunda Clase No. 1017 de 19 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de José Arboix, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 607:—Patente Profesional No. 226 de 3 de Diciembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Antonio González Rovilla, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 608:—Patente Profesional No. 66 de 21 de Octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Félix A. Stanziola S., domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 609:—Escritura No. 172 de 11 de Febrero de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual la Compañía L. Martínez S. A. cancela hipoteca a Frank Christie e Irene Erickson de Christie.

As. 610:—Escritura No. 1376 de 10 de Julio de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Irene Erickson Christie vende la mitad que le corresponde en la finca No. 12,357 de la Provincia de Panamá, a su esposo Frank Christie.

As. 611:—Escritura No. 169 de 11 de Febrero de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual se adiciona y modifica el pacto social de Cambridge y Compañía.

As. 612:—Escritura No. 12 de 30 de Enero de 1942, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual Aranda Sibuet viuda de Barés confiere poder general a Pablo Barés Sibuet.

As. 613:—Escritura No. 242 de 11 de Febrero de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Rosalio Williams de Ledgerwood vende a Henry Cyril Ledgerwood la parte que le corresponde sobre cuatro fincas situadas en las Sabanas de esta ciudad.

As. 614:—Escritura No. 174 de 12 de Febrero de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual Luis Carlos Alemán vende a Carlos Angel Ramón Rodgers el lote No. 88 y la mitad del 87 de su finca No. 1045; y el Banco Nacional de Panamá redime de su gravamen hipotecario y anticipo el lote vendido.

As. 615:—Escritura No. 249 de 12 de Febrero de 1942 de la Notaría 1ª, por la cual Carlos Audisio segregó un lote de terreno de una finca de su propiedad, situada en esta ciudad, para que forme en el Registro una nueva finca.

As. 616:—Escritura No. 14 de 4 de Febrero de 1942, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual el Banco Agro-Pecuario e Industrial y Deyanira Pereira de Arriaga celebran contrato de préstamo con garantía pignoratitia.

As. 617:—Patente Comercial de Segunda Clase No. 1582 de 29 de Enero de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Jurado y Cárdenas, domiciliados en esta ciudad.

As. 618:—Escritura No. 298 de 4 de Febrero de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Ella Correa González ven-

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

ACTA DE VISITA

En Bocas del Toro, a los dos días del mes de Febrero del año de mil novecientos cuarenta y dos, el suscrito Gobernador de la Provincia en asocio de su Secretario y del señor Fiscal del Circuito se apersonó al Despacho del Juzgado Único del Circuito con el fin de pasar la visita de Ley correspondiente al mes de Enero del presente año. Presente en el Despacho el señor Don Alejandro Ramos, Juez del Circuito, su Secretario don Luis Gaspar Cruz y demás subalternos se dió comienzo al acto así:

Movimiento del Juzgado Durante el mes de Enero de 1942.

Negocios entrados	5
Notificaciones personales	48
Notificaciones por Edictos	6
Providencias	18
Autos Interlocutorios	7
Sentencias	
Diligencias varias	6
Decretos	1
Boletas	2
Notas	15

Negocios salidos:

Negocios salidos

Negocios archivados:

Negocios archivados

Pendientes para Febrero:

Negocios pendientes para Febrero

En este estado se dió por terminada la visita y para constancia de firma la presente acta por todos los que en ella han intervenido.

El Gobernador, ROSENDO JURADO.—El Juez del Circuito ALEJANDRO RAMOS.—El Fiscal del Circuito, EDUARDO A. PEDRESCHI.—El Secretario del Juzgado, Luis Gaspar Cruz.—El Secretario del Gobernador, Nicolás Contreras P.

ACTA DE VISITA

En la ciudad de Bocas del Toro, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos el suscrito Gobernador de la Provincia acompañado de su Secretario se apersonó al Despacho del Tesorero Municipal del Distrito con el objeto de pasar la visita de Ley correspondiente al mes de Enero del presente año. El señor Tesorero presentó el libro de Caja y de él se han extractado los siguientes datos:

Saldo en Caja el día

Primero de Enero ..

B. 402.86

Este saldo se descompone así:

En efectivo

B. 160.42

Vales

242.44

Ingresos

B. 757.85

Egresos: Saldo

B. 869.46

B. 1.160.71

Saldo:

B. 869.46

B. 291.25

Se hace constar que el señor Tesorero Municipal ha informado que los sueldos de todos los empleados Municipales están pagados, también los porcentajes a Instrucción Pública y al Cuerpo de Bomberos y que ha remitido al señor Gerente de la Caja de Seguro Social la suma que correspondede acuerdo con la Ley.

Se extiende esta diligencia y se firma para constancia por todos los que en ella han intervenido.

El Gobernador de la Provincia, ROSENDO JURADO.—El Tesorero Municipal, ABELARDO LOPEZ.—El Secretario de la Gobernación, Nicolás Contreras P.

de una finca situada en la Provincia de Los Santos, a Atilano Espino Castillo.

As. 619:—Escriutura No. 175 de 12 de Febrero de 1942, de la Notaría 2a., por la cual José Madoe vende a Luis Varecasi Martínez sus derechos en el "Cabaret California" situado en esta ciudad.

As. 620:—Escriutura No. 233 de 9 de Febrero de 1942, de la Notaría 1a., por la cual se otorga copia del Acta de la sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas de la Compañía Caronas S. A., celebrada el 2 de Febrero de 1942.

As. 621:—Escriutura No. 245 de 11 de Febrero de 1942, de la Notaría 1a., por la cual Eloisa Lozano de Cajar declara la construcción de una Casa, y junto con su esposo Tristán Ceferino Cajar celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrético con la CMA DE AHORROS; y la señora Cajar traspasa a dicha institución un contrato de arrendamiento, y la Corporación Nacional S. A. declara cancelada una hipoteca.

As. 622:—Patente Comercial de Segunda Clase No. 1602, de 3 de Febrero de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Lucila Hinojosa de Liao, domiciliada en esta ciudad.

As. 623:—Escriutura No. 1645 de 12 de Diciembre de 1941, de la Notaría 2a., por la cual la sociedad limitada Cía. Limitada vende a Plácido Pérez un lote de terreno del Club "X" situado en las Sabanas de esta ciudad.

As. 624:—Escriutura No. 11 de 31 de Enero de 1942, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Banco Agro-Pecuario ed Industrias y Alejandro Palma celebran contrato de préstamo con garantía pecuaria.

As. 625:—Escriutura No. 12 de 4 de Febrero de 1942,

de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Banco Agro-Pecuario ed Industrias y Alejandro Palma celebran contrato de préstamo con garantía pecuaria.

As. 626:—Escriutura No. 248 de 11 de Febrero de 1942, de la Notaría 1a., por la cual Adolfo Alberto Jiménez vende una finca de su propiedad a Gabriela Díaz de Fábrega, quien declara la construcción de una Casa.

As. 627:—Patente Comercial de Segunda Clase No. 318 de 29 de Agosto de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Philip Brodmerel, domiciliado en Arraiján, Provincia de Panamá.

As. 628:—Patente Profesional No. 85 de 21 de Octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Rafael de Boyrie, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 629:—Patente Comercial de Segunda Clase No. 995 de 10 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de José María González, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 630:—Patente Comercial de Primera Clase No. 12 de 21 de Septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Nicolás Papulles, domiciliado en la ciudad.

As. 631:—Patente Profesional No. 73 de 22 de Octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Agustín Cedeño, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 632:—Escriutura No. 254 de 12 de Febrero de 1942, de la Notaría 1a., por la cual Saucha Yaca vende una finca situada en esta ciudad a Luis Antonio Barletta.

Registrador General de la Propiedad, HUMBERTO ECHIVILERS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro, debidamente autorizado por el Ministro, pone en conocimiento del público que se ha señalado el día quince (15) de Abril del corriente año para vender en almoneda pública lo siguiente:

En primer remate:

Empeño No.	Avalúo B/.	Detalles:
9668	5.00	Dos copas de plata.
10874	110.00	Dos anillos de brillantes.
11787	15.00	Un corte de tela de color gris.
11957	10.00	Una Victrola Marca Victor, estilo VV 4-3 N° 99941.
12466	20.00	Un binóculo.
12642	10.00	Un juego de cubiertos incompleto.
13726	25.00	Una filmadora para cine.
13830	2.00	Un dije y un anillo de oro.
15123	2.50	Una sortija con piedras.
15154	5.00	Una máquina de fotografiar, marca Kodak.
	28.00	Uno lote de 56 pares de aretes de niñas.

En segundo remate:

6766	7.50	Un alfiler de perla.
7123	2.00	Dos botones de oro.
7334	1.50	Un alfiler de perla.
7507	4.00	Una sortija de oro.
7927	7.00	Dos cadenas chatas.
7883	40.00	Un par de aretes de brillantes.
7930	9.60	Una cadena chata.
8057	10.00	Una cadena chata.
8090	40.00	Un anillo de brillantes.
8381	1.50	Un anillo de oro.
8547	0.75	Un anillo de oro.
8680	2.00	Un anillo de amatista.
8748	300.00	Dos anillos de brillantes y uno de piedra verde.
8776	17.50	Un anillo de perla.
8889	2.00	Un pendiente con una perla.
10101	27.50	Tres perlas sueltas.
10102	15.00	Un collar de perlas cultivadas (japonesas).
10121	6.00	Un prendedor con perla.
10443	15.00	Un reloj y su cadena.
10484	4.00	Un anillo con una esmeralda.
10519	2.50	Un anillo de oro con un granate.
10866	6.00	Un reloj de oro.
10879	5.00	Diez perlas sueltas.
10905	90.00	Un par de aretes de brillantes y zafiro, un par de aretes de esmeralda y un anillo de brillante.
10931	7.00	Un reloj de pulso y su brazalete.
11269	6.00	Una perla de botón blanca.
11498	12.50	Un prendedor de corbata con esmeralda.
11565	1.50	Un prendedor con una perla.
11779	2.50	Un anillo de piedra amarilla.
12478	1.00	Un anillo liso.
12971	5.00	Una cadena de oro.
13274	20.00	Una sortija con una perla.
13521	2.50	Una leontina.
13562	1.00	Un anillo de oro.
13566	0.75	Un anillo de oro.
13577	0.75	Un reloj.
13646	1.75	Un anillo de oro.
13701	0.75	Un anillo de oro.
13710	2.25	Un anillo de oro.
13860	1.50	Un reloj de oro.
13959	1.25	Un anillo de oro.
14122	2.50	Un brillante suelto.
14251	1.25	Un anillo.
14606	5.00	Una sortija.
14637	2.50	Un anillo.
14651	17.50	Un anillo de oro con una esmeralda.
14691	3.00	Un anillo.
14700	10.00	Una leontina.
14776	4.00	Un anillo.
14781	6.25	Una hebilla de oro.
14975	1.50	Un anillo de oro.
15015	1.00	Un anillo de oro.
15032	1.75	Un anillo.
15119	0.75	Un prendedor de oro.
15267	90.00	Un anillo de brillante.

Estos remates se verificarán en el despacho del Ministerio de Hacienda y Tesoro, en los altos del Banco Nacional; de ocho a once de la mañana se oirán propuestas

verales y se recibirán los depósitos del diez por ciento (10%) sobre el valor de la base y se oirán pujas y repujas a partir de las once de la mañana.

Panama, 16 de Febrero de 1942.

ANTONIO PINO R.
Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro.